
Documento WSIS03/PCIP/DT/4(Rev.3)-S
18 de julio de 2003
Original: inglés

[Proyecto de Declaración de Principios

(Basado en los debates habidos en el mecanismo interconferencia)

[NOTA – La totalidad del texto del presente proyecto de Declaración figura entre corchetes]

PARTE I¹

A Construir la sociedad de la información: un nuevo desafío mundial en el milenio que empieza

[1 **Nosotros, representantes de los pueblos del mundo**, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, anunciamos nuestro deseo y compromiso común de construir un nuevo tipo de sociedad, la sociedad de la información, fundamentada en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración del Milenio, y caracterizada por el acceso y el uso universal de información para crear, acumular y difundir el conocimiento. [Reafirmamos el carácter indivisible e interdependiente de todos los derechos humanos -civiles, políticos, económicos, sociales y culturales- y sus lazos con los principios de una sociedad democrática, el imperio de la ley y el desarrollo sostenible.] En esta sociedad, las nuevas tecnologías, en particular las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) serán una herramienta esencial, al alcance de todos, para enriquecer los servicios que prestan los gobiernos, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, para lograr un mundo más pacífico, próspero y justo basado en nuestra identidad humana en toda su diversidad, y para estimular el diálogo entre las culturas y las civilizaciones.]

[1A Grupo de redacción:

Opción 1: Hacer referencia al Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Opción 2: *La libertad de comunicación y la libertad de información*

¹ Los números de los párrafos corresponden a los del documento DT4/Rev.1 y más adelante se volverán a numerar según corresponda.

Opción 3: *La libertad de acceso a la información y de utilizarla.*

Reconocemos que el derecho de comunicar y de tener acceso a la información y al conocimiento son derechos humanos fundamentales. Todos, sea donde sean deberían tener la posibilidad de participar en la sociedad de la información y nadie debería quedar excluido de los beneficios que ofrece. En un mundo basado en el conocimiento y la información, el derecho de comunicar y de tener acceso a la información y al conocimiento son condiciones esenciales para disfrutar de otros derechos humanos reconocidos internacionalmente, como el derecho a la libertad de expresión. El acceso universal a la infraestructura de la información y la comunicación y a Internet es esencial para la sociedad de la información.]

[2 **Reconocemos** que el conocimiento, la información y la comunicación son fundamentales para el progreso, los esfuerzos y el bienestar de la humanidad y que, si bien el aumento espectacular del volumen, la velocidad y la ubicuidad de la información ha provocado cambios profundos en las vidas y las personas y crea nuevas oportunidades, todavía no ha beneficiado a la inmensa mayoría de los pueblos del mundo.]

3 **Recordamos** nuestra voluntad común, enunciada en la Declaración del Milenio, de promover la democracia, una gestión pública [buena]/[responsable y transparente], el imperio de la ley y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo en tanto que parte integrante de los derechos humanos, [y de mantener la igualdad soberana de todos los Estados y respetar su integridad territorial e independencia política]. Reiteramos nuestro compromiso para con el logro de [los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, con inclusión de los contenidos en la Declaración del milenio]/[los Objetivos de desarrollo para el Milenio] el desarrollo sostenible, y reconocemos que la brecha digital plantea problemas al desarrollo.

4 **Estamos convencidos** de que la revolución de la información y la comunicación todavía se encuentra en una fase incipiente. La capacidad de optimizar el vasto potencial todavía no aprovechado que ofrecen las TIC para desarrollar y fomentar el diálogo en cada nación y entre las naciones, aumentar la productividad y generar crecimiento económico y mejorar la calidad de la vida, en particular para la mayoría de las personas del mundo que viven en los países en desarrollo y países con economías en transición y corren el riesgo de quedar a la zaga y seguir marginalizados, constituye un serio desafío para todos nosotros.

4A Las TIC pueden ser un potente instrumento de cambio en la nueva economía internacional fundamentada en el conocimiento en la que éste será cada vez más un factor determinante de la competitividad. Se debería abrir el acceso al conocimiento para beneficio de todos, especialmente en los países en desarrollo, porque puede contribuir a cerrar la brecha digital. [Si las TIC se dejan exclusivamente al dictado de las fuerzas del mercado, en realidad pueden agravar las desigualdades sociales dentro de los países y aumentar la distancia que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo. Por estos motivos, es necesario analizar cuidadosamente la situación, reorientar la reflexión y la acción internacional, para corregir estas asimetrías fundamentales que impiden a los países en desarrollo cosechar los beneficios de la mundialización en el sistema de comercio multilateral basado en normas.]

5 **Somos plenamente conscientes** de que nuestra capacidad individual y colectiva de crear e intercambiar conocimientos mediante el uso intensivo de las TIC y de mecanismos de participación digital es una de las fuerzas motrices que configuran nuestro futuro, y afirmamos que en este momento es necesario adoptar medidas concretas y contraer un compromiso a nivel mundial para que estas tecnologías en rápido desarrollo nos permitan alcanzar con más rapidez [los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, con inclusión de los contenidos en la Declaración del Milenio]/[los Objetivos de desarrollo del Milenio].

6 **Encontrándonos ante** desafíos complejos y en continua transformación, todos nosotros -los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil- tenemos objetivos que precisan de nuevas formas de solidaridad, asociación y cooperación para asumir nuestras responsabilidades, en particular dando a conocer la visión que compartimos de la sociedad de la información y adoptando un plan de acción que haga efectivos los principios enunciados.

B Nuestra visión común de la sociedad de la información

[**NUEVO 7C** La sociedad de la información que buscamos es una sociedad en la cual una infraestructura TIC sumamente desarrollada, un acceso equitativo y ubicuo a la información, un contenido apropiado en formato accesible y una comunicación eficaz permitan a los individuos y las comunidades alcanzar su pleno potencial, promuevan el desarrollo económico y ambiental sostenible, mejoren la calidad de vida y alivien la pobreza, el hambre y la exclusión social.]

7-8 La sociedad de la información debería aprovechar el poder de las TIC para avanzar el desarrollo humano. Tratamos de construir una sociedad de la información integradora, en la que todas las personas, sin distinción de ningún tipo, ejerzan su derecho a la libertad de expresión y a tener acceso y usar información [fiable] [y a una diversidad de opiniones, así como el derecho a acceder a una amplia gama de contenidos, con inclusión de materiales que reflejan la cultura nacional y regional y contenidos pertinentes para las comunidades locales²] para crear, recibir, acumular, difundir, intercambiar y utilizar información y conocimientos, por cualquier medio y sin limitación de fronteras, mediante el uso intensivo de las TIC y de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país, al servicio de la humanidad, a fin de coadyuvar a su desarrollo económico, social, cultural y político. En este contexto, deberíamos incorporar una perspectiva de género a todos los niveles de actividad y utilizar a las TIC como una herramienta para promover la igualdad de género y la habilitación de las mujeres.

7B La sociedad de la información debería fundamentarse en [valores éticos y morales]/[los derechos humanos] y constituir un entorno en el que se respetasen y alentasen todos los aspectos de la dignidad del ser humano. La sociedad de la información crea un entorno en el que se respetan y protegen todas las soberanías nacionales y los intereses religiosos, culturales, sociales y lingüísticos sin discriminación.

14 La participación cabal, la habilitación y la integración social son características y objetivos fundamentales de la sociedad de la información. Por consiguiente, debe prestarse particular atención a los grupos marginalizados y vulnerables, es decir a los emigrantes y refugiados, así como a otras comunidades, a los desempleados y las personas desfavorecidas, los niños, los ancianos, los discapacitados, las poblaciones indígenas, las minorías y las personas que habitan en zonas rurales y distantes.

² Texto propuesto por observadores/UNESCO.

16 Los jóvenes representan una proporción apreciable de la población mundial y son la futura fuerza de trabajo. Puesto que los jóvenes también son uno de los grupos que primero adoptaron las TIC, éstos pueden constituir una importante fuente de recursos voluntarios necesarios para superar la brecha digital, especialmente en los países en desarrollo, y por lo tanto se les debe facultar en calidad de estudiantes y generadores de información³.

9 La sociedad de la información debería estar orientada al desarrollo y responder a los desafíos del desarrollo, sobre todo los necesarios para colmar la brecha digital, así como a [los Objetivos de desarrollo para el Milenio] [los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, con inclusión de los contenidos en la Declaración del Milenio]. La sociedad de la información debería atender los intereses de todas las personas empleando las TIC como herramientas al servicio del progreso social y económico equilibrado y global de los países mediante una cooperación internacional concreta.

[10 Los requisitos esenciales para crear una sociedad de la información equitativa son:

- una infraestructura bien desarrollada y asequible;
- confianza y seguridad en el empleo de las TIC;
- adecuado fomento de la creación de capacidades;
- respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos internacionalmente;
- diversidad cultural y lingüística;
- cooperación internacional y respeto del derecho internacional;
- entorno propicio;
- asociación entre todos los interesados;
- protección de los grupos vulnerables;
- integración de una perspectiva de género;
- medidas destinadas a apoyar a las empresas pequeñas y medianas.]

[11. La sociedad de la información puede ayudar a responder a los otros desafíos que plantea la brecha digital para el desarrollo y contribuir al logro de [los Objetivos de Desarrollo del Milenio]/[los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, con inclusión de los contenidos en la Declaración del Milenio] [la erradicación de la extrema pobreza y el hambre; el logro de la educación primaria universal; la promoción de la igualdad de géneros y la habilitación de las mujeres; la reducción de la mortalidad infantil; la mejora de la atención de salud maternal; la lucha contra el HIV/SIDA, la malaria y otras enfermedades, garantizando la sustentabilidad ambiental y forjando una asociación mundial en favor del desarrollo⁴.]]

NUEVO 11C: Dado que la ciencia ha de desempeñar una función cardinal en el desarrollo de la sociedad de la información, debería haber un acceso universal y equitativo a los conocimientos científicos e igualdad de oportunidades para todos en lo que respecta a la creación y divulgación de esos conocimientos⁵.

³ En este texto se incorporan elementos propuestos por observadores/Youth Caucus, Voluntarios de las Naciones Unidas.

⁴ Este texto se volvió a insertar en respuesta a la solicitud de México.

⁵ Nuevo texto propuesto por Rumania.

C Una sociedad de la información para todos: principios fundamentales

12 La sociedad de la información debe atender los intereses de todas las naciones y pueblos del mundo de manera tal que les asegure el desarrollo justo, equilibrado y armonioso. Muy particularmente, deberá prestarse especial atención a [los países en desarrollo]:

- [las personas que habitan en zonas rurales y distantes, que constituyen la mayor parte de la población en numerosos países en desarrollo;
- los intereses de los países en desarrollo y de los países menos adelantados (PMA), los países pobres muy endeudados (PPME), las economías en transición y los países que han padecido conflictos;
- los problemas de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los países sin salida al mar, los países cuya topografía sea sumamente difícil y los que tengan características geográficas singulares;
- la diversidad demográfica de los países y regiones.]

[15 Es necesario intensificar los esfuerzos para superar las limitaciones que han contribuido a las disparidades de acceso y participación entre hombres y mujeres. Al edificar la sociedad de la información habrá que desplegar esfuerzos especiales para facilitar un mayor acceso y uso de las TIC a las mujeres a fin de que puedan participar temprana y plenamente⁶ en la vida política, económica y social y en el desarrollo de sus países.]

1 Infraestructura de la información y la comunicación

17 La conectividad es una condición fundamental para crear la sociedad de la información. El acceso universal, ubicuo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC [con inclusión del acceso a la potencia, la radiodifusión y los servicios postales]⁷ es una de las primeras ambiciones de la sociedad de la información y debe ser un objetivo de todos los que participan en su creación, de conformidad con la legislación interna de cada país.

18 Una infraestructura de redes de información y comunicación de amplia cobertura, adaptada a las condiciones locales, fácilmente accesible y asequible y que utilice en mayor medida la banda ancha cuando esté disponible, es fundamental para el progreso económico y social de los países y para el bienestar de todos los ciudadanos y comunidades. La creación de una infraestructura de TIC con acceso universal, incluida la banda ancha, debería ser uno de los elementos principales de toda estrategia nacional que tenga por objeto crear la sociedad de la información. [Las inversiones en la esfera de las TIC deberían incluir las destinadas al desarrollo, la propagación, el mantenimiento y la modernización de las redes e instalaciones de información y comunicaciones en todo el mundo]⁸.

[19 Los gobiernos deberán concebir y aplicar políticas dinámicas para asegurar el Acceso Universal. La amplitud de ese servicio público de telecomunicaciones, del que formará parte el Acceso Universal, habrá de definirse y llevarse a la práctica de manera transparente y en cooperación con el sector privado y la sociedad civil tomando en cuenta las circunstancias propias de cada país. Se podría financiar el Acceso Universal en las regiones desfavorecidas mediante un

⁶ En este texto se incluyen elementos propuestos por observadores/ECOSOC-DAW de las Naciones Unidas.

⁷ Este texto incluye elementos propuestos por diferentes observadores/UPU, UER y Ecurie Maloba.

⁸ Este nuevo texto incluye elementos propuestos por observadores/ICC-GIIC.

fondo nacional de solidaridad, financiado por los operadores de telecomunicaciones presentes en el mercado nacional. Semejante política no debería infringir los principios de la libre competencia y de la no discriminación y debería atraer inversiones privadas en los mercados emergentes. En las zonas desfavorecidas, puntos públicos de acceso comunitario, como las oficinas de correos, las bibliotecas, las escuelas, etc., pueden facilitar los medios necesarios para alcanzar el Acceso Universal.]

20 Se debería precisar la importancia de la brecha digital mediante indicadores apropiados que permitan medir resultados, con inclusión de datos desglosados por género y datos sobre penetración de las TIC en zonas rurales, y hacer un seguimiento constante para saber en qué medida son efectivas la cooperación internacional y los mecanismos de transferencia de tecnología. Se deberían estudiar e investigar nuevos indicadores y métodos para conocer más precisamente el impacto de las TIC para alcanzar [los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, con inclusión de los contenidos en la Declaración del Milenio] [los Objetivos de desarrollo para el Milenio]. [Se deberían fijar objetivos para establecer referencias con respecto a la penetración de los servicios TIC dentro de las comunidades en las zonas urbanas y rurales].

[**Nuevo 20B**⁹: En las actividades tendientes al desarrollo de las TIC se deberían considerar las necesidades y requisitos específicos de todos los interesados, tales como los de las personas discapacitadas. La accesibilidad y la integralidad de las TIC se pueden contemplar mejor en una primera fase de diseño, desarrollo y producción, con miras a que la sociedad de la información sea una sociedad para todos, a un costo mínimo.]

2 Acceso a la información y al conocimiento

21-22 Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, que incluye la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas. Las iniciativas para compartir y mejorar los conocimientos mundiales para favorecer el desarrollo serán más eficaces si se eliminan las barreras que impiden un acceso equitativo a la información para actividades educativas, científicas, económicas, sociales, políticas y culturales y si se facilita el acceso a la información de dominio público. Dichas barreras podrían suprimirse mediante la promoción de:

- el libre acceso;
- normas abiertas;
- la elaboración de programas informáticos de traducción plurilingües;
- programas informáticos de fuente abierta;
- la disponibilidad generalizada de puntos de acceso públicos¹⁰.

23 **Acceso a la información de dominio público:** un dominio público vital y rico es un elemento esencial del crecimiento de la sociedad de la información. Se debería poder acceder sin dificultad y de manera transparente a la información de dominio público para sustentar la sociedad de la información y se debe proteger frente a toda apropiación indebida. Las entidades públicas, por ejemplo las bibliotecas y los archivos, pueden funcionar como intermediarios de información dignos de confianza que garantizan el libre acceso a ella.

⁹ Nuevo texto propuesto por Tailandia.

¹⁰ Este nuevo texto incluye elementos propuestos por Tailandia.

[24A La posibilidad de elegir entre distintas aplicaciones informáticas contribuye a aumentar el acceso y a acrecer la diversidad al alcance de los usuarios de esos programas. Existen múltiples modelos de desarrollo y aplicación de programas informáticos que ayudan a promover este principio, entre ellos la fuente abierta, un modelo valioso que respalda un acceso más asequible a las TIC.]

3 La función de los gobiernos, el sector empresarial y la sociedad civil [y las Naciones Unidas y otras organizaciones [públicas] internacionales] en la promoción de las TIC para el desarrollo

27 Todas las partes interesadas -los gobiernos, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil- tienen una función y una responsabilidad importantes en el desarrollo de la sociedad de la información y deberían intervenir y participar plenamente en los procesos de adopción de decisiones a nivel local, nacional, regional e internacional. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deberían integrar la utilización de las TIC en sus programas de trabajo. [Internet se ha convertido [en un bien]/[una infraestructura]/[un recurso] público mundial y su buen gobierno debe ser uno de los puntos esenciales de los planes encaminados a construir la sociedad de la información.] Crear una sociedad de la información cuya prioridad sean las personas supone un esfuerzo conjunto de todas las partes interesadas y necesita la cooperación y la asociación de todas las partes.

4 Creación de capacidades

30 Se debería ofrecer a todos la posibilidad de adquirir las competencias necesarias para comprender, participar activamente y beneficiarse plenamente de la sociedad de la información y la economía del conocimiento. Habida cuenta de la amplia gama de especialistas en TIC necesarios, ha de prestarse especial atención a la creación de capacidades institucionales para reunir, organizar, almacenar y compartir información y conocimientos. Los gobiernos deberían concebir y aplicar estrategias globales y orientadas al futuro para atender las nuevas necesidades de capacidades humanas, comprendida la creación de un entorno propicio a la alfabetización en materia de información, de TIC y al aprendizaje a lo largo de la vida de los ciudadanos en general.

31 Se debe promover el empleo de las TIC en la educación y el perfeccionamiento de los recursos humanos, tanto en entornos de aprendizaje escolares como extraescolares, prestando especial atención a las necesidades de los grupos desfavorecidos y a las necesidades propias de las muchachas y de las mujeres. [Los creadores, los editores y los productores de contenidos, así como los profesores y los instructores, pueden desempeñar una función cardinal en la promoción de la sociedad de la información¹¹.]

33A El logro de las aspiraciones de todos los países en desarrollo a convertirse en miembros de pleno derecho de la sociedad de la información y su integración positiva en la economía del conocimiento dependen en buena parte de la creación de capacidades de formación, tecnología, conocimientos especializados e información, que son factores determinantes del desarrollo y la competitividad.

¹¹ Texto propuesto por observadores/Confederación Mundial de Profesores.

[33B] Para mejorar las capacidades de los países en desarrollo en materia de TIC, es esencial promover, entre otras cosas, la transferencia de tecnología, el intercambio de experiencias y prácticas idóneas, las inversiones, las actividades de investigación y desarrollo, los planes de viveros de empresas y la existencia de pequeñas y medianas empresas (PYME) propiedad de nacionales.]

[Nuevo 33C: En reconocimiento del hecho de que las TIC están alterando progresivamente la forma de trabajar de las personas, así como el lugar y el momento en que se trabaja, es importante crear un entorno de trabajo seguro, saludable y justo, y tratar de mejorarlo¹².]

[Nuevo 33D: Las TIC crean nuevas posibilidades, no sólo para los trabajos tradicionales sino también para el autoempleo, pues permiten eludir obstáculos tradicionales tales como la distancia y el tiempo. No obstante, la adopción de medidas especiales -incluida la formación recurrente- destinadas a reducir al mínimo el posible efecto negativo de las TIC en la seguridad laboral, constituye uno de los importantes desafíos que plantea el siglo XXI¹³.]

5 Suscitar confianza y seguridad en la utilización de las TIC

[34 Reforzar el armazón de la confianza, que abarca, entre otras, la seguridad, la autenticación, la privacidad y la protección de los consumidores, es requisito previo indispensable para que madure la sociedad de la información y para crear confianza entre todos los usuarios de las TIC. A fin de cuentas, se debe fomentar, desarrollar y poner en práctica una cultura mundial de la ciberseguridad en cooperación con todas las partes interesadas, y habrá que respaldar los esfuerzos en ese sentido con una mayor cooperación internacional. Por consiguiente, los gobiernos deberían actuar en estrecha coordinación con las empresas privadas, la sociedad civil y los órganos internacionales especializados en el campo de la seguridad de las redes y de la información. Dentro de esta cultura mundial de la ciberseguridad, es importante alcanzar un equilibrio entre las medidas que mejoren la seguridad y la necesidad de garantizar la protección de los datos y la privacidad, así como evitar que se alcen obstáculos al acceso y al comercio. Además, se debe tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país y respetar, entre otras cosas, la orientación hacia el desarrollo de la sociedad de la información.

[35C] Como está consignado en varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (resoluciones 53/70 de 4 de diciembre de 1998, 54/49 de 1 de diciembre de 1999, 55/28 de 20 de noviembre de 2000, 56/19 de 29 de noviembre de 2001 y 57/53 de 22 de noviembre de 2002), las tecnologías y las instalaciones de información podrían ser utilizadas con fines incompatibles con los esfuerzos que se realizan en favor de la seguridad y la estabilidad internacionales y podrían ser negativas para las infraestructuras del Estado, atentando contra su seguridad en los ámbitos civil y militar. Por tanto, es necesario tomar conciencia de los riesgos, existentes y en potencia, en cuanto a la seguridad de la información y considerar, en un entorno multilateral, las medidas posibles para evitarlos, teniendo en cuenta las medidas que ya han tomado las Naciones Unidas con esos mismos

¹² Este texto recoge elementos propuestos por observadores/OIT y Confederación Mundial de Profesores.

¹³ Este texto recoge elementos propuestos por observadores/Sociedad Civil Africana, GLOCOM, UIT y TakingITGlobal.

finés. Es igualmente necesario evitar la utilización de los recursos y las tecnologías de la información con fines delictivos y terroristas.

35D Para resolver los aspectos de la utilización de las TIC que pueden afectar la soberanía nacional y que no están regulados por el derecho internacional se debería utilizar el mecanismo de negociación entre representantes de todos los Estados interesados.]

6 Entorno propicio

38A El imperio de la ley, aunado a una reglamentación flexible, estable y aplicable, que tenga en cuenta las realidades nacionales, es esencial para suscitar confianza y seguridad en la sociedad de la información. Los derechos de las personas -en especial, los de los niños- deberían ser protegidos y se debería habilitar a los usuarios para evitar contenidos dañinos. La gestión pública, la administración y la justicia deberán ser más abiertas y eficientes. [El gobierno de la ley será una realidad cuando la reglamentación estatal, la correulación y la autorregulación funcionen de consuno para crear un marco de reglamentación claro, con pleno respeto de los derechos humanos¹⁴.]

[38+40 El entorno jurídico, regulatorio y político tiene que ser merecedor de confianza, predecible, transparente, integrador y no discriminatorio, además de ser capaz de promover la innovación y la competencia leal¹⁵ en el campo de la tecnología. Los gobiernos tienen que fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, favorable a la competencia y previsible -interviniendo, según proceda, para corregir los fallos del mercado, ejerciendo una función subsidiaria-, a fin de impulsar el desarrollo de los servicios, la infraestructura y las aplicaciones de las TIC y para maximizar los beneficios económicos y sociales. [El acceso de los países a los beneficios que aporta la revolución digital exige la observancia de los principios de no discriminación aceptados universalmente, en el marco de negociaciones basadas en un espíritu de justicia y equidad.]]¹⁶

[39 La sociedad de la información debe respaldar la democracia participativa, la transparencia a largo plazo, la eficiencia y la responsabilidad, ateniéndose siempre al principio de la legalidad. Reforzar las relaciones con los ciudadanos es una inversión acertada en una mejor formulación de políticas y un elemento esencial de la buena gestión pública. La información y los registros organizados correctamente y accesibles son la base de un proceso de adopción de decisiones que funciona adecuadamente y es transparente con respecto a los agentes privados y públicos de todos los niveles. Se deberían emplear las TIC como instrumento esencial de la buena gestión pública y de un gobierno más accesible.]

[NUEVO 40C La protección de la propiedad intelectual es esencial para la sociedad de la información. Los regímenes y acuerdos internacionales sobre la propiedad intelectual vigentes deberían seguir otorgando esta protección, [para contribuir a este objetivo,] promoviendo con ello el necesario equilibrio entre los titulares y los usuarios de la propiedad intelectual. [La protección de la propiedad intelectual puede y debe interpretarse

¹⁴ Este texto se volvió a incluir en respuesta a la petición de Suiza.

¹⁵ Este texto recoge elementos propuestos por observadores/Comisión Nacional de Corea para UNESCO.

¹⁶ Nuevo texto propuesto por Brasil.

de una manera que sea favorable al derecho del Estado de proteger las políticas públicas, en particular para promover el acceso a la sociedad de la información¹⁷.]

41 [Gracias a la integración de las TIC y las innovaciones aplicadas en las políticas y estrategias nacionales y regionales, la sociedad de la información potenciará efectivamente el progreso de cada sector, principalmente el desarrollo -económico y social- mediante el aumento de la eficacia y la productividad, así como importantes componentes del comercio, y ofrecerá un medio para desarrollar otros productos y servicios. A nivel social, es indispensable distribuir los beneficios para combatir la pobreza y garantizar el establecimiento de la cohesión social, especialmente para los grupos más vulnerables. Si se quieren obtener resultados es importante reforzar las capacidades del gobierno en lo que respecta a la elaboración y aplicación de políticas y estrategias, de modo que las iniciativas y programas TIC queden totalmente integrados en las concepciones y planes nacionales y regionales¹⁸.] [Se estimulará más eficazmente el desarrollo económico y social en la sociedad de la información si las iniciativas y los programas referentes a las TIC se integran plenamente en las estrategias de desarrollo nacionales y regionales.]

[41D La liberalización justa y eficaz del comercio de [las TIC y otros] [bienes y] servicios [conexos], completada por una reforma reglamentaria nacional, puede fomentar las inversiones y la innovación, y permite a los gobiernos, las organizaciones y las personas utilizar más fácilmente la tecnología en la economía.]

[41D alternativo La liberalización del comercio en la esfera de las TIC y los servicios conexos, junto con la reforma de la reglamentación nacional, promueven la inversión y la innovación y confieren en mayor disponibilidad a la tecnología para que los gobiernos, las organizaciones y los particulares la utilicen en la actividad económica. Todos los países deberían adherirse a los mecanismos de política comercial internacional establecidos con el fin de facilitar y materializar la liberalización y la reforma de la reglamentación, puesto que las TIC son un importante componente del comercio y un medio por el cual se puede ampliar o facilitar el comercio de otros bienes y servicios. La mejora de las condiciones previas para un ingreso satisfactorio en el mercado internacional conducirá al crecimiento de la economía y la actividad económica virtual, tanto a escala internacional como nacional. Por consiguiente, los gobiernos deberían fomentar un régimen comercial abierto en el sector de las TIC y esforzarse por mejorar el acceso al mercado. Las TIC desempeñan una función capital en la facilitación del comercio, y los mecanismos de automatización, ciberaduana y cibergobierno, permiten reducir el costo y el tiempo necesario para transportar mercancías a través de las fronteras, y potencian la eficacia y la integridad de las operaciones aduaneras¹⁹.]

42 La normalización es una de las piedras angulares de la sociedad de la información. La concepción y el empleo de normas abiertas, interoperables, no discriminatorias e impulsadas por el mercado es un elemento básico de la propagación de las TIC y de un acceso más asequible a ellas, sobre todo en los países en desarrollo. Los gobiernos deberían aplicar una metodología basada en el principio de la neutralidad tecnológica. A este respecto, se debe cooperar para concebir y realizar productos y servicios innovadores y para disminuir la incertidumbre.

¹⁷ Nuevo texto propuesto por Brasil, basado en la Declaración de Doha sobre el acuerdo ADPIC y Salud Pública.

¹⁸ Nuevo texto propuesto por Honduras y Suiza.

¹⁹ Este texto se volvió a incluir en respuesta a la solicitud de Suiza.

43 El espectro de frecuencias radioeléctricas debería gestionarse basándose en el interés público y de conformidad con el principio de la legalidad, con total respeto de la legislación y de los reglamentos nacionales, así como de los pertinentes acuerdos internacionales.

44 [La gestión internacional de Internet debería ser democrática, multilateral, transparente y participativa, con la intervención sin restricciones de los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil. Dicha gestión debería abarcar tanto las cuestiones técnicas como las de carácter normativo. Aunque se reconoce que corresponde al sector privado desempeñar un importante papel en el desarrollo de Internet en el plano técnico, y que seguirá asumiendo una función de dirección, la rápida evolución de Internet como base de la sociedad de la información exige que los gobiernos desempeñen un papel de primer orden, en asociación con todas las demás partes interesadas, en la concepción, la aplicación y la coordinación de políticas guiadas por el interés público referentes a la estabilidad, la seguridad, la competencia, la libertad de uso, la protección de los derechos y la privacidad de las personas, la soberanía y la igualdad de acceso de todos, entre otros aspectos, por conducto de las pertinentes organizaciones [intergubernamentales/internacionales²⁰.]]

Texto alternativo 1 para 44 [La gobernanza de Internet debe ser multilateral, democrática y transparente, y tener en cuenta las necesidades de los sectores público y privado, así como los de la sociedad civil, además de respetar el plurilingüismo. La responsabilidad de la coordinación de los servidores de dominio de nivel superior, los nombres de dominio y la asignación de direcciones de Protocolo Internet (IP) debería quedar en manos de una organización internacional intergubernamental adecuada. La autoridad política para los nombres de dominio de nivel superior de distintivo de país (ccTLD) debe ser un derecho soberano de los países²¹.]

Texto alternativo 2 para 44 [La gestión internacional de Internet debería ser democrática, multilateral y transparente. Ésta debería garantizar una distribución equitativa de los recursos, facilitar el acceso de todos y garantizar el funcionamiento estable y seguro de Internet. Dicha gestión debería respetar la diversidad geográfica y asegurar la representatividad, a través de la participación de todos los Estados interesados, con inclusión de las autoridades públicas cuya competencia caiga dentro de este ámbito, de la sociedad civil y el sector privado, respetando debidamente sus intereses legítimos²².]

44A Para conseguir la confianza de los consumidores en el comercio electrónico es indispensable garantizar que las transacciones de los consumidores se realizan en un marco jurídico sano. Para ello, los consumidores que utilizan el comercio electrónico deberían beneficiarse, como mínimo, de una protección equivalente a la que tienen los consumidores que utilizan otras formas de comercio.

44B La inundación o intrusión constituye un problema importante y creciente, no sólo para los individuos sino también para las redes e Internet en su conjunto. El término intrusión se refiere a la transmisión de mensajes de correo electrónico a un gran número de usuarios que, en su mayoría o en su totalidad, no han solicitado esos mensajes.

²⁰ Texto propuesto por el Grupo de Redacción sobre la gestión de Internet.

²¹ Texto original del documento de 21 de marzo, apoyado por Arabia Saudita.

²² Texto propuesto por la Unión Europea.

La intrusión plantea problemas básicos que es necesario abordar, entre los que figura la privacidad, el contenido ilícito, las prácticas comerciales engañosas e ilusorias, y aspectos relacionados con la red.

- Privacidad: aspectos relativos a la manera según la cual se compila y manipula información personal, como por ejemplo direcciones de correo electrónico. Los compiladores de direcciones recogen direcciones de correo electrónico de Internet o incluso las compran y venden a granel sin el consentimiento de los titulares.
- Contenido ilícito: la mayor parte de estos contenidos promueven la intrusión, la pornografía, los servicios de juego ilegal en línea, las curas médicas, las fórmulas para hacerse rico rápidamente y las prácticas comerciales engañosas e ilusorias.
- Aspectos relacionados con la red: el costo de la intrusión recae en el usuario que recibe el mensaje bajo la forma de un mayor costo de abono a Internet a causa de telecargas más voluminosas. El aumento de volumen de correo electrónico puede aminorar apreciablemente la velocidad de Internet y podría amenazar la viabilidad de toda la red. Además, existen ciertas pruebas de que se está utilizando la intrusión deliberadamente para ataques de negación de servicio²³.

[45 Los gobiernos deben adoptar disposiciones para evitar y abstenerse de cualquier medida unilateral que no condiga con la legislación internacional o con la carta de las Naciones Unidas, impida el pleno logro del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, que perturbe el bienestar de su población y cree obstáculos al disfrute universal de los beneficios de la sociedad de la información.]

7 Aplicaciones de las TIC

46 La utilización y el despliegue de las TIC deberían orientarse a la creación de beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana, incluidos el gobierno, la sanidad, la educación, el empleo, la gestión de los recursos naturales, el comercio y la cultura, así como al alivio de la pobreza. Las TIC también deberían contribuir a crear pautas sostenibles de consumo y producción gracias a la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de la explotación de los recursos y de los procesos de producción y la ampliación del acceso al mercado. Su aplicación debería ser fácilmente comprensibles, accesible a todos, asequible, adaptada a las necesidades y la cultura locales y apoyar el desarrollo socioeconómico de la comunidad local.

[**NUEVO 47C:** Los científicos, las universidades y los institutos de investigación deben desempeñar una función básica en lo tocante a la generación de conocimientos, el análisis, el intercambio y la divulgación, así como en el desarrollo de una infraestructura de red asequible a escala mundial, la conexión a Internet a alta velocidad, los equipos de tratamiento de la información y la capacitación, aspectos que constituyen una parte esencial de la construcción de la sociedad de la información²⁴.]

[**NUEVO 47D:** Confirmamos asimismo que en caso de catástrofes naturales, tales como terremotos e inundaciones, o en caso de guerras o situaciones de conflicto, los conocimientos, la información y la comunicación son medios vitales para evitar o reducir al mínimo los posibles perjuicios, facilitar las actividades humanitarias de emergencia y

²³ Texto propuesto por Australia.

²⁴ Este nuevo texto recoge elementos propuestos por Suiza y observadores/CERN.

socorro y promover la rehabilitación y el reestablecimiento después de las catástrofes o en las situaciones posteriores a los conflictos²⁵.]

8 [La identidad cultural y la diversidad lingüística, el contenido local y el desarrollo de los medios de comunicación]

48 La sociedad de la información está basada en el respeto de la expresión cultural y en su disfrute. Las TIC podrían promover la diversidad cultural y el plurilingüismo, y los gobiernos deberían fomentar políticas con tal fin. La diversidad cultural y lingüística, el plurilingüismo y los idiomas locales son fuerzas motrices del proceso de creación de contenidos para uso local e internacional.

49 El patrimonio cultural es el puente entre nuestro pasado y nuestro futuro. La preservación del patrimonio cultural es un elemento crucial de la identidad y del conocimiento de uno mismo que religa una comunidad a su pasado. La sociedad de la información debería aprovechar e integrar el patrimonio cultural con miras al futuro digitalizando los inventarios culturales de los archivos y bibliotecas. El patrimonio compartido comprende el dominio público de la información cultural, en especial de los textos escritos, el habla, las imágenes y la música.

50 Se debe otorgar una elevada prioridad a la creatividad y la creación, el tratamiento, la difusión y la conservación de contenidos locales en la sociedad de la información. Una gama diversa y difundida ampliamente de productos culturales, educativos y de otra índole y de servicios de información puede estimular la creatividad y aumentar grandemente el acceso a los beneficios de la sociedad de la información. La elaboración local de contenidos acordes con las necesidades nacionales o regionales fomentará el desarrollo social y económico y estimulará la participación de las partes interesadas, no sólo en tanto que usuarios, sino también en tanto que proveedores, creadores y generadores de contenidos y de aplicaciones innovadoras. [La promoción de la creatividad y del libre flujo de una multiplicidad de ideas procedentes de diversas fuentes crea condiciones favorables para la producción, el tratamiento, la divulgación y la protección del contenido local²⁶.] Este planteamiento será especialmente útil para atender las necesidades de las zonas rurales, remotas y marginadas.

[8a) Medios de comunicación]²⁷

51 [La existencia de unos medios de comunicación libres e independientes, conforme al ordenamiento jurídico de cada país, es requisito esencial de la libertad de expresión y garantiza la pluralidad de la información. Por consiguiente, se debería limitar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y se deberá garantizar y reforzar el acceso sin impedimentos de las personas y los medios de comunicación a las fuentes informativas para promover la existencia de una opinión pública pujante que sustente la responsabilidad civil, conforme a lo que dicen la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.] [Los medios de comunicación tradicionales, tales como la radiodifusión y la imprenta, seguirán desempeñando una importante función en la

²⁵ Nuevo texto propuesto por observadores/GLOCOM.

²⁶ Nuevo texto propuesto por observadores/UIT.

²⁷ Nueva estructura propuesta por Suiza, que durante la PrepCom3 propuso que se crease un Grupo de Trabajo sobre este tema.

sociedad de la información, y las TIC deberían seguir desempeñando un papel precursor a este respecto²⁸.]

9 Dimensiones éticas de la sociedad de la información

[52 La sociedad de la información debería regirse por valores culturales y éticos universalmente sostenidos, como la verdad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, la dignidad humana, la responsabilidad compartida, la transparencia y la rendición de cuentas, [, y sin menoscabo de los valores morales, sociales y religiosos de todas las sociedades]. Todos los actores de la sociedad de la información deberían tratar de promover el bien común, proteger la privacidad y evitar que se haga un uso abusivo de las TIC. La libertad de utilizar las TIC no debería menoscabar la dignidad humana, los derechos humanos ni las libertades fundamentales de los demás, comprendidas la privacidad personal, las cuestiones de fe y otras creencias personales. Estos valores tienen especial importancia cuando se realizan actividades comerciales a través de redes.]

10 Cooperación internacional y regional

[53 La sociedad de la información es por su propia índole de carácter mundial, motivo por el cual en la manera de concebirla habría que tener esencialmente en cuenta el diálogo político entre todos los países, que permite establecer bases sólidas y mecanismos eficaces de cooperación internacional, que son necesarios para ayudar a eliminar los obstáculos financieros que impiden a los países en desarrollo tener acceso a las TIC. Los gobiernos de los países en desarrollo son los que más precisan progresar en el conocimiento y la comprensión de las posibilidades que encierra la revolución digital y de sus consecuencias en la política pública, los riesgos y posibilidades que conllevan en el campo del desarrollo. Con esta finalidad, utilizaremos los programas de cooperación de las instituciones financieras internacionales y asumiremos los compromisos dimanantes de foros internacionales como la Cumbre Mundial sobre Financiación para el Desarrollo. A este propósito, adoptaremos diversas medidas, entre las cuales podemos prever un "Fondo para la sociedad de la información"["Fondo para la solidaridad digital"], con objeto de facilitar [y apoyar la labor en curso de la UIT y la UNESCO sobre]:

- asistencia técnica y financiera para crear capacidades nacionales y regionales;
- transferencia de tecnología;
- intercambio de experiencias;
- intercambio de conocimientos, y
- desarrollo de reglamentaciones y normas compatibles que respeten las características y preocupaciones nacionales, incluida la gestión del espectro.]

54 Nos comprometemos a colaborar más intensamente para definir respuestas comunes a las ambiciones de la sociedad de la información y a la implementación del Plan de Acción, que pondrá en práctica la visión y los principios fundamentales recogidos en esta Declaración.

]

²⁸ Nuevo texto propuesto por India.